



## Su primer empleado

- **Agregue conocimientos y habilidades que usted no posea**
- **Contrate en base a la educación y la experiencia**
- **Considere a los especialistas a tiempo parcial**
- **Cumpla con las leyes laborales de los Estados Unidos**

Si tiene una empresa unipersonal, contratar a su primer empleado es un gran paso. Si ya no puede encargarse usted mismo de todos los aspectos de su empresa, puede ser el momento de contratar a empleados. La contratación de un empleado puede dejarle tiempo libre para concentrarse en los aspectos más fundamentales de su negocio.

Considere contratar a alguien que pueda mejorar la empresa con conocimientos o habilidades que usted no tiene, o que pueda permitirle concentrarse en lo que usted hace mejor. El dinero que gasta en salario debe ser menos que el ingreso adicional que obtendrá al incorporar a esa persona a su equipo. Por ejemplo, quizá a usted le encanten las ventas y el marketing, pero se le acumulan los papeles. Contrate a alguien que pueda encargarse del papeleo, con lo cual tendrá tiempo de vender todavía más.

En una empresa pequeña, es importante contratar a gente con la que le resulte agradable trabajar, pero asegúrese de que tenga la educación, los conocimientos, la experiencia y el talento natural para hacer sus tareas.

Como alternativa al empleo de un trabajador a tiempo completo para encargarse de varias tareas, considere la contratación de varios especialistas a tiempo parcial, por ejemplo especialistas en contabilidad, administración o comunicaciones. De esa forma, podrá beneficiarse de contar con personas que tienen una especialidad concreta. También puede pagarles por hora y evitarse gastos como el seguro de salud y el pago de vacaciones.

Tras elegir a un candidato, no se olvide de cumplir con las leyes laborales de los Estados Unidos. El empleado debe llenar un *Formulario W-4*, que determina la retención de impuestos federales, y un *Formulario I-9*, que certifica que la persona es elegible para trabajar en este país.

Los empleadores deben tener un seguro de compensación legal por accidentes de trabajo y una cuenta de seguro de desempleo. También tienen que pagar los impuestos sobre planillas de sueldo, que incluyen el Seguro Social, Medicare y los beneficios por desempleo.

Le invitamos a comunicarse con Wells Fargo para obtener más información y asistencia. Visite nuestra página web en [wellsfargo.com](http://wellsfargo.com) o visite cualquier sucursal de Wells Fargo.